

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182210494041 Fecha: 04-09-2018

Página 1 de 5

Doctores:

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY

Director General

MAGDA PILAR RINCÓN HERRERA

Jefe de Talento Humano

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ

Correo electrónico: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

Dirección: Antigua Vía a Paipa No. 53-70

Tunja- Boyacá

Asunto: Firmeza listas de elegibles Convocatoria No. 435 de 2016 - CAR-ANLA

Cordial saludo, doctores

Como es de su conocimiento el día 27 de agosto del año en curso, la CNSC publicó un grupo de 111 listas de elegibles para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, resultado del proceso de selección adelantado en virtud del Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales — CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA, Convocatoria No. 435 de 2016 CAR – ANLA".

El artículo 57° del Acuerdo 20161000001556, Convocatoria 435 de 2016 - CAR-ANLA, dispone:

"ARTÍCULO 57°. FIRMEZA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. La firmeza de la lista de elegibles se produce, cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en la página web www.cnscqov.co y/o enlace: SIMO o su equivalente, Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA, no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, en consonancia con lo previsto en el artículo 55° del presente Acuerdo, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.

Una vez en firme las listas de elegibles, la CNSC remitirá a cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para los diferentes empleos convocados y los publicará en la página web www.cnsc.qov.co y/o enlace: SIMO o su equivalente, Convocatoria No. 435 de 2016 CAR - ANLA, la cual constituye el medio oficial de publicación para todos los efectos legales.

Radicado No.: 20182210494041 Página 2 de 5

PARÁGRAFO: Las listas de elegibles solo se utilizarán para proveer los empleos reportados en la OPEC de esta Convocatoria, con fundamento en lo señalado en el Decreto 1894 de 2012, mientras éste se encuentre vigente".

Conforme lo establecido en el Artículo 14° del Decreto ley 760 de 2005, y el artículo 55° del Acuerdo de Convocatoria, el día 03 de septiembre de 2018, la CNSC recibió oficio radicado con el No. 20186000701182 suscrito por el Presidente y el Secretario de la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en la que solicitan la exclusión de los siguientes elegibles:

Posición	Opec	Nombre y Apellido	Documento	
2	16925	CARLOS ALIRIO NIÑO FUENTES	74428210	
2	16927	MÓNICA ROCÍO FONSECA DÍAZ	40044544	
2	16928	JENNYFER IVONNE CASTRO MAHECHA	33367156	
5	52998	DAYDÚ ANGÉLICA PUENTES RAMÍREZ	23755981	
1	15263	LISETH VANESSA VARGAS SERRANO	1052397498	
1	13843	ANA EVELYN MARTINEZ ACERO	46386953	
2	13843	MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO	52713868	
3	13843	CLAUDIA PATRICIA MOLINA GONZÁLEZ	1049603113	
5	13843	BETCY JULIET SIERRA ROMERO	1051210483	
7	13843	GINA PAOLA ZAMUDIO MONTAÑA	1056954375	
8	13843	DIANA KATERINE PULIDO BAUTISTA	1049617129	
9	13843	LIZETH CAROLINA LÓPEZ ROJAS	1049619190	
1	13831	MARIO NEL BALAGUERA CHAPARRO	7125506	
1	13835	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARQUEZ	77177480	
1	13830	MIGUEL ANGEL SALCEDO AGUDELO	4083751	
5	13828	DIANA NATHALY MONROY PIRATOBA	1051210506	
6	13828	LAURA NATALIA POVEDA SANCHEZ	1057710358	
1	13826	ANGELA ANDREA SANABRIA CACHOPE	46450791	
3	40061	LUZ ADRIANA ROA CAMACHO	46370297	
1	12517	FERNELY ARLEY SANCHEZ NIÑO	9398897	
. 1	12502	MONICA SUSANA ROJAS OLIVEROS	1049619518	
2	12502	LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ CHAPARRO	1020726745	
3	12502	CLAUDIA VIVIANA SALAZAR MORENO	1057585412	
1	12505	LILIANA PAOLA DIAZ FACHE	1049603225	
3	12505	DIANA KATHERINEGUTIERREZ MENDIETA	1049623310	
1	12493	JENNY ESMERALDA VELANDIA TARAZONA	1051316317	
2	10949	EMILCE YANETH RIOS BOHADA	46371710	
3	10949	CLAUDIA JIMENA GRANADOS RINCÓN	46674247	
2	10953	MARIA PAULA CAMARGO BELLO	33376373	
4	10953	FABIAN ENRIQUE POBLADOR LIZARAZO	1100953283	
2	10955	JAQUELINE COY PULIDO	40038540	
8	10957	ASTRID LORENA TORRES RINCON	1049612066	
14	10957	CARLOS MARIO ORTEGA PEREZ	74189755	
20	10957	MYRIAM YANETH HERNANDEZ GAMBA	40035789	
21	10957	IVON MAGALI NOVOA FAJARDO	33376354	
1	10962	DIANA CAROLINA NOVA BARÓN	1052381746	
2	10962	ANNGY LUZMAY DAVILA JAIMES	1098636227	
1	41484	SERGIO DAVID GUECHA GONZALEZ	1057582852	



Radicado No.: 20182210494041 Página 3 de 5

Con base en lo anterior, en cuadro anexo se envía la relación de listas de elegibles que cobran firmeza a partir del día 04 de septiembre de 2018. Se aclara que de acuerdo con las solicitudes de exclusión recibidas y el criterio unificado de la Sala Plena de la CNSC que se adjunta a la presente, en los siguientes casos, la firmeza opera, así:

- Resolución No. 20182210093815 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 16925 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 19, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093825 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC no 16927 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 19, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 - CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093835 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC no 16928 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 19, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 - CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093585 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 13828 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 14, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para los aspirantes que ocupan las posiciones 1, 2, 3 y 4.
- Resolución No. 20182210094075 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC no 40061 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 14, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 - CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para los aspirantes que ocupan las posiciones 1 y 2.
- Resolución No. 20182210093485 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 12517 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 12, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 2.
- Resolución No. 20182210093395 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no

Radicado No.: 20182210494041 Página 4 de 5

12505 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 12, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 - CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 2.

- Resolución No. 20182210093165 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC no 10949 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 10, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093195 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 10953 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 10, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093215 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 10955 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 10, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 1.
- Resolución No. 20182210093235 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 10957 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 10, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para los aspirantes que ocupan las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Resolución No. 20182210093265 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 10962 denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 10, del sistema general de carrera administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 CAR-ANLA ", la cual adquiere firmeza para el aspirante que ocupa la posición 3.
- Para las OPEC Nos. 15263, 13843, 13831, 13835, 13830, 13826, 12502, 12493, 41484 se adelantará actuación administrativa para determinar la pertinencia de excluir a los aspirantes solicitados por la entidad, por lo anterior, no se podrá realizar nombramiento alguno en periodo de prueba respecto de las listas de elegibles, hasta tanto no cobre firmeza el acto administrativo que las resuelva.

De otra parte, se informa que se procederá a dar firmeza a la Resolución No. 20182210094165 del 15/08/2018 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el código OPEC no 52998 denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO. Código 2028 Grado 16, del sistema general de carrera administrativa de la



Radicado No.: 20182210494041 Página 5 de 5

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, Convocatoria No 435 de 2016 - CAR-ANLA ", por cuanto la causal de exclusión invocada no corresponde a ninguna de las previstas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005.

Con fundamento en lo antes expuesto, se informa que a partir del día 04 de septiembre del año en curso, se encuentran en firme las listas de elegibles relacionadas en cuadro anexo. Para su consulta, las firmezas de las listas son publicadas en la página www.cnsc.gov.co-Banco Nacional de Listas de Elegibles, en el link http://gestion.cnsc.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml

En razón a lo anterior, y en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas relacionadas y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Cordialmente

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ

Comisionado

Reviso: Johanna Patricia Bepitez Páez, Asesora Despacho

byectó: Henry Gustavo Morales Herrera- Gerente Convocatoria

Salima L Vergara Hernández- Abogada Grupo de Convocatorias

Anexos:

 Relación de listas de elegibles que cobran firmeza a partir del 04 de septiembre de 2018 (3 folios)

2. Criterio Unificado de fecha 12 de julio de 2018 "Como opera la firmeza de las listas de elegibles cuando se realiza solicitud de exclusión" (3 Folios)



COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CONVOCATORIA No 435 DE 2016 CAR-ANLA PUBLICADAS EL 27 DE AGOSTO DE 2018

nombre_entidad	codigo	grado	denominacion	no_emp_ simo	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE FIRMEZA
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13836	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13837	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13838	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13839	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13840	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13842	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13844	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15261	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15262	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15265	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15266	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15267	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15269	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15270	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16929	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16930	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	10	Técnico	22673	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23036	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23037	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23038	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	. 12	Técnico	23039	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23040	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23041	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23042	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23043	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	23044	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	14	Técnico	23452	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	14	Técnico	23453	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	14	Técnico	23454	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	14	Técnico	23456	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30686	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30687	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30688	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30689	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30690	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31194	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	4044	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31195	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	10	Técnico	40305	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	14	Técnico	40953	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	3100	12	Técnico	52183	27/08/2018	4/09/2018
ORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	Profesional Especializado	52184	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	52791	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52794	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52795	27/08/2018	4/09/2018



IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CONVOCATORIA No 435 DE 2016 CAR-ANLA PUBLICADAS EL 27 DE AGOSTO DE 2018

nombre_entidad		grado	denominacion	no_emp_ simo	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE FIRMEZA
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA		8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9530	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9531	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9537	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9538	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9539	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9540	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9541	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9542	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9543	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10948	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10950	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10952	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10954	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10956	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10960	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10961	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10965	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10966	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10969	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10971	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10972	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10973	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12496	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12499	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12503	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12504	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12506	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12508	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12509	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12510	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12511	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12512	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12515	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12516	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13819	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13820	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13821	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13822	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13823	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13824	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13825	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13827	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13829	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13832	27/08/2018	4/09/2018
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13834	27/08/2018	4/09/2018

FIRMEZAS INDIVIDUALES

nombre_entidad		grado	denominacion	no_emp_ simo	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE FIRMEZA	OBSERVACIONES
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16925	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16927	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16928	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13828	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para las posiciones 1, 2, 3, y 4.
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	40061	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para las posiciones 1 y 2.
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12517	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 2
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12505	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 2
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10949	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10953	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10955	27/08/2013	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 1
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10957	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
CORP AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10962	27/08/2018	4/09/2018	Firmeza para la posición No. 3



CRITERIO UNIFICADO

COMO OPERA LA FIRMEZA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES CUANDO SE REALIZA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN

Ponente: Comisionado José Ariel Sepúlveda Martínez

Fecha de sesión: 12 de julio de 2018

MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL.

La lista de elegibles es el acto administrativo que consolida los resultados obtenidos por los aspirantes durante el proceso de selección, para que con ésta y en estricto orden de mérito se provean las vacantes para las cuales se efectúo el concurso. Su regulación se encuentra en las siguientes disposiciones legales, reglamentarias y jurisprudenciales:

- Ley 909 de 2004
- Decreto Ley 760 de 2005
- Decreto 1083 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6
- Decreto 051 de 2018
- Corte Constitucional en Sentencia SU-913 de 2009.

Es importante destacar que respecto del asunto a plantear, la Sala Plena en Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2012 profirió un criterio sobre la firmeza de las listas de elegibles con ocasión de las solicitudes de exclusión de la convocatoria de la DIAN – 128 de 2009; no obstante, se considera necesario adelantar un nuevo estudio sobre el tema.

II. PROBLEMA JURÍDICO Y RESPUESTA.

¿Cómo procede la firmeza de las listas de elegibles en aquellos eventos en los que se solicita la exclusión de uno o varios de sus integrantes?

Una vez se elabora la lista de elegibles, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando se configura cualquiera de las causales contempladas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. En algunas ocasiones la lista de elegibles está compuesta por una pluralidad de elegibles y la solicitud de exclusión puede dirigirse respecto de uno o varios de sus integrantes, por lo que resulta necesario definir, si cuando se presentan esos eventos, es posible declarar la firmeza de la lista para aquellos elegibles que se encuentran en un lugar de elegibilidad que le permite acceder a su nombramiento en una de las vacantes ofertadas, toda vez que su inclusión en la lista y de contera su derecho a ser nombrado en periodo de prueba, no es objeto de debate.



Para resolver el problema jurídico planteado, se toma como punto de partida, la tesis sostenida por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-913 de 2009, respecto de las listas de elegibles que señala cuando la administración asigna a un concursante puntaje al finalizar cada una de las fases que comprende el concurso, expide un acto administrativo de carácter particular y concreto, en la medida que surte un efecto inmediato, directo y subjetivo respecto del destinatario; lo mismo ocurre cuando consolida dichos resultados mediante la conformación de una lista de elegibles; acto administrativo que a pesar de su naturaleza plural en cuanto lo integra un conjunto de destinatarios, crea derechos singulares respecto de cada una de las personas que lo conforman.

Dicha tesis ha sido reiterada en distintos pronunciamientos realizados por el órgano constitucional de cierre, donde ha señalado que frustrar el derecho legítimo que tienen las personas seleccionadas en los concursos de méritos a ser nombradas en los cargos para los cuales concursaron, conlleva una violación de sus derechos al debido proceso, a la igualdad y al trabajo¹.

De lo anterior, se colige que la lista de elegibles produce diferentes efectos jurídicos para cada uno de los elegibles que la conforman, teniendo así, quien ocupa una posición meritoria y frente a quien no se solicita la exclusión, una situación jurídica particular y concreta consolidada que le da, el derecho a ser nombrado en periodo de prueba y ser posesionado en el empleo atendiendo a las reglas previstas en la convocatoria, por lo que, en aplicación del principio del mérito, base fundamental sobre la que se erige el proceso de selección, la firmeza de la lista para el elegible que se encuentre en la situación descrita, debe ser inmediata.

En ese contexto, la finalidad de este criterio es la de hacer efectivos los derechos fundamentales de los elegibles, permitiendo que a través de la firmeza individual de sus resultados definitivos, se pueda ejecutar el acto administrativo por parte de la entidad que requiere la provisión de los empleos, es decir que, en cumplimiento del principio de eficacia el acto administrativo produzca sus efectos jurídicos particulares y concretos consistentes en el derecho del elegible que, ocupa una posición meritoria y frente a quien no se solicita la exclusión, a ser nombrado en periodo de prueba.

Así las cosas, al momento de definir la firmeza del acto administrativo en relación con los elegibles que lo conforman, se deberá tomar en cuenta la siguiente casuística:

 La solicitud de exclusión recae sobre el segundo elegible de cinco, en una lista en la que se ofertaron 5 vacantes, caso en el cual, con la solicitud de exclusión se afecta de manera exclusiva el derecho del elegible sobre el cual recae la misma, por

¹ T-156 de 2012



lo que se predica la firmeza del derecho de los demás elegibles a ser nombrados, ya que respecto de ellos, no se cuestiona su derecho a ser nombrados en periodo de prueba y además existen 5 vacantes. Durante la actuación administrativa que se adelante no se podrá realizar nombramiento alguno en periodo de prueba en la vacante del elegible respecto del cual, se solicita la exclusión, hasta tanto no cobre firmeza el acto administrativo que la resuelva.

- 2. La solicitud de exclusión recae sobre una lista para tres vacantes en la que figuran cuatro elegibles, y se solicita la exclusión de los tres primeros, caso en el cual, la firmeza de la lista deberá ser suspendida en su totalidad, teniendo en cuenta que su derecho a ser nombrados en periodo de prueba, se encuentra en discusión. Durante la actuación administrativa no se podrá realizar nombramiento alguno en periodo de prueba respecto de la lista de elegibles, hasta tanto no cobre firmeza el acto administrativo que la resuelva.
- 3. La solicitud de exclusión recae sobre una lista para proveer tres vacantes en la que figuran diez elegibles, y se solicita la exclusión del sexto o del último elegible, caso en el cual, con la solicitud de exclusión no se afecta el derecho de aquellos que están llamados a ser nombrados en periodo de prueba, por lo que se predica la firmeza respecto del derecho de los mismos, toda vez que no están siendo cuestionados sus derechos a ser nombrados. Durante la actuación administrativa se podrá realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que de acuerdo con el número de vacantes existentes pueden acceder a ese derecho, y a partir del elegible sobre el que recae la solicitud de exclusión, se suspenderá la firmeza del acto administrativo, hasta tanto se resuelva la actuación.
- 4. Cuando en las reglas de la convocatoria se defina que para la provisión de las vacantes a través de las listas de elegibles se debe realizar audiencia de escogencia de plaza, y existe una solicitud de exclusión sobre alguno de los elegibles, solamente se realizará la audiencia de escogencia de plaza y el nombramiento en periodo de prueba hasta el elegible ubicado en el lugar inmediatamente anterior, al de aquel, respecto del que se solicita la exclusión. Una vez concluya la actuación administrativa que defina la solicitud de exclusión del elegible, se continuará con la audiencia de escogencia de plaza.

El presente criterio es de aplicación inmediata deroga todos los conceptos anteriores adoptados respecto del presente asunto.

JOSÉ ARIEL SEPULVEDA MARTÍNEZ
Presidente

Proyectó. Johanna Benitez Páez - Rafael Ricardo Acosta R